

Parral, 14 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4293,

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Uniformes Categoría A" ID 1754-41-L111, aprobadas a través de Decreto N° 3415 de fecha 25.07.2011.-
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los oferentes no enviaron muestras de telas y prendas y que por ello no pudieron ser evaluados según las bases indicada en el punto 3 letra "b".
- 2.- Que, al no existir muestras de telas y prendas, no se pudo realizar cuadro comparativo, para determinar cual era el más conveniente a los intereses del Departamento de Salud.-

DECRETO:

1°.-DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública "Uniformes Categoría A", ID 1754-41-L111.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



IUE/ARC/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras